

En libertad uno de los marineros del 'Juan Sebastián Elcano' acusado de tráfico de drogas

Directorio: Elcano La Guardia Juzgados Nueva York

Publicado 24/03/2015 13:08:46 CET

MADRID, 24 Mar. (EUROPA PRESS) -

La titular del Juzgado Togado Militar número doce ha dejado en libertad a Francisco V.B., uno de los marineros del buque-escuela de la Armada 'Juan Sebastián Elcano' que se encontraba en prisión desde julio del pasado año por vender supuestamente en Nueva York otros 20 kilos de cocaína que previamente habían comprado en Cartagena de Indias (Colombia) durante las escalas que hace el barco en su crucero de instrucción.

La medida, que conlleva la obligación del marinero de comparecer semanalmente ante el juez militar más próximo a su domicilio en Sevilla fue ordenada el pasado 10 de marzo después de que el Tribunal Militar Territorial Primero acogiera el recurso de queja de su abogado, Fernando Pamos de la Hoz, tras la negativa inicial del instructor del caso. Este marinero es el único de los investigados que ha obtenido de momento la libertad.

En un informe del pasado mes de diciembre el fiscal jurídico militar interesó el mantenimiento de la prisión dada la gravedad de los delitos imputados y de la pena que podría corresponder al marinero "y muy especialmente la trascendencia con relación al mantenimiento de la disciplina militar".

Ahora, el Tribunal Militar Territorial Primero ha acogido el recurso de queja del abogado del marinero y señala, en un auto al que ha tenido acceso Europa Press, que frente a lo señalado por el instructor de la causa ha de tenerse en cuenta que el mero transcurso del tiempo va disminuyendo los riesgos que pretendían evitarse con la prisión preventiva, "de tal manera que una medida cautelar razonable en un primer momento puede dejar de serlo meses después".

DISCIPLINA MILITAR

Tampoco se justifica ya el mantenimiento de la prisión por evitar la alteración de las pruebas. En cuanto a la afectación a la disciplina que señalaba el fiscal, el tribunal considera que el tiempo transcurrido desde las detenciones también modifica el valor de dato, ya que las circunstancias son diferentes.

Por ello, el tribunal militar considera que la posibilidad de evitar la sustracción a la acción de la justicia puede ser garantizada "de otra forma menos restrictiva" y deja en libertad al marinero con la obligación de comparecer semanalmente ante el juzgado militar territorial más próximo a su domicilio, que se encuentra en Sevilla.



0



6



?



?



g+1

0



Entre julio y noviembre del año pasado la Guardia Civil detuvo a seis personas, cinco de ellas marineros de la tripulación y otro perteneciente al personal civil del buque, en relación con los 147 kilos de cocaína que supuestamente compraron en Cartagena de Indias, 20 de los cuales fueron vendidos en Nueva York a un traficante.

Los detenidos están acusados de "embarcar drogas tóxicas o estupefacientes", delito que el Código Penal Militar actualmente en vigor castiga con entre seis meses y seis años de cárcel.

Liberado uno de los marineros del buque 'Elcano' acusado de tráfico de drogas

Twitter 23

Compartir 0

g+1 0

in Share

Europa Press | 24/03/2015 - 13:12

0 comentarios



Puntúa la noticia : 10

Más noticias sobre:

Nueva york

Cocaína

Tráfico



El buque escuela 'Juan Sebastián Elcano'. Imagen: EFE

La titular del Juzgado Togado Militar número doce ha dejado en libertad a Francisco V.B., uno de los marineros del buque-escuela de la Armada 'Juan Sebastián Elcano' que se encontraba en prisión desde julio del pasado año por vender supuestamente en Nueva York otros 20 kilos de cocaína que previamente habían comprado en Cartagena de Indias (Colombia) durante las escalas que hace el barco en su crucero de instrucción.

Enlaces relacionados

Unos marineros "indignos"

Seguir a @elecodiario

La medida, que conlleva la obligación del marinero de comparecer semanalmente ante el juez militar más próximo a su domicilio en Sevilla fue ordenada el pasado 10 de marzo después de que el Tribunal Militar Territorial Primero acogiera el recurso de queja de su abogado, Fernando Pamos de la Hoz, tras la negativa inicial del instructor del caso. Este marinero es el único de los investigados que ha obtenido de momento la libertad.

En un informe del pasado mes de diciembre el fiscal jurídico militar interesó el mantenimiento de la prisión dada la gravedad de los delitos imputados y de la pena que podría corresponder al marinero "y muy especialmente la trascendencia con relación al mantenimiento de la disciplina militar".

Ahora, el Tribunal Militar Territorial Primero ha acogido el recurso de queja del abogado del marinero y señala, en un auto al que ha tenido acceso Europa Press, que frente a lo señalado por el instructor de la causa ha de tenerse en cuenta que el mero transcurso del tiempo va disminuyendo los riesgos que pretendían evitarse con la prisión preventiva, "de tal manera que una medida cautelar razonable en un primer momento puede dejar de serlo meses después".

Disciplina militar

Tampoco se justifica ya el mantenimiento de la prisión por evitar la alteración de las pruebas. En cuanto a la afectación a la disciplina que señalaba el fiscal, el tribunal considera que el tiempo transcurrido desde las detenciones también modifica el valor de dato, ya que las circunstancias son diferentes.

Por ello, el tribunal militar considera que la posibilidad de evitar la sustracción a la acción de la justicia puede ser garantizada "de otra forma menos restrictiva" y deja en libertad al marinero con la obligación de comparecer semanalmente ante el juzgado militar territorial más próximo a su domicilio, que se encuentra en Sevilla.

Entre julio y noviembre del año pasado la Guardia Civil detuvo a seis personas, cinco de ellas marineros de la tripulación y otro perteneciente al personal civil del buque, en relación con los 147 kilos de cocaína que supuestamente compraron en Cartagena de Indias, 20 de los cuales fueron vendidos en Nueva York a un traficante.

Los detenidos están acusados de "embarcar drogas tóxicas o estupefacientes", delito que el Código Penal Militar actualmente en vigor castiga con entre seis meses y seis años de cárcel.